



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO
PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY - MECIP-2015

ACTA DE COMPROMISO N° 07

El Ing. Félix Eladio Sosa Giménez, Presidente de la Administración Nacional de Electricidad (ANDE), conjuntamente con el Equipo Directivo de la Institución, ratifican mediante el presente las Actas de Compromiso suscritas con anterioridad y manifiestan su compromiso de asumir y apoyar de manera directa y recurrente la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP en la ANDE, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto N° 962/2008 mediante el cual se modifica el Título VII del Decreto 8127/2000 que reglamenta la Ley 1535/1999 “De Administración Financiera del Estado” y se aprueba y adopta el Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP; como también, la Resolución CGR N° 425/2008 de la Contraloría General de la República que establece y adopta el MECIP como marco para el control, fiscalización y evaluación de los sistemas de control interno de las instituciones públicas sujetas a la supervisión de dicho órgano de control externo; la Resolución CGR N° 377/2016 mediante la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para Sistemas de Control Interno que actualiza el marco normativo del MECIP, a fin de facilitar el proceso de implementación y consolidación del Control Interno en las instituciones públicas; la Resolución CGR N° 147/2019 por la cual se aprueba y se dispone el uso obligatorio de la Matriz de Evaluación por Niveles de Madurez en las auditorías que realice ese órgano de control externo en los entes sujetos de control y se insta a las instituciones sujetas al control y fiscalización de dicho órgano de control, la utilización de la citada matriz, conforme a su estructura y procesos; y, la Resolución AGPE N° 326/2019 de la Auditoría General del Poder Ejecutivo por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para Sistemas de Control Interno y la Matriz de Evaluación por Niveles de Madurez del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP:2015 como instrumento para la evaluación del Sistema de Control Interno del MECIP:2015 en los organismos y entidades dependientes del Poder Ejecutivo.

La Norma de Requisitos Mínimos para Sistemas de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno - MECIP:2015 constituye un instrumento gerencial que favorece el cumplimiento de los objetivos institucionales, el mejoramiento de la gestión y la cualificación profesional en el ejercicio del control interno, promoviendo la aplicación del enfoque de gestión basada en procesos, la administración de los riesgos y la mejora continua, con el fin de garantizar la eficiencia, eficacia, transparencia y efectividad en el cumplimiento de los fines sociales del Estado. Esto, en consideración de que el Modelo busca establecer criterios y parámetros básicos de control interno, procurando armonizar los conceptos y prácticas de control que permita proveer una mayor claridad sobre la forma de desarrollar la función administrativa del Estado.

El Presidente de la ANDE y su Equipo Directivo expresan su compromiso con el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del control interno de la Institución, conforme a la Norma de Requisitos Mínimos para Sistemas de Control Interno - MECIP-2015 y convoca a los demás niveles jerárquicos y a todos los funcionarios a poner en acción los métodos y procedimientos para que el control interno se convierta en un medio efectivo para el cumplimiento de la misión, los objetivos y metas institucionales.

Igualmente, el Presidente de la ANDE y su Equipo Directivo se comprometen a promover la socialización y sensibilización sobre los conceptos y alcances del MECIP-2015, generando y estimulando la participación de los funcionarios de la ANDE para el desarrollo, implementación, seguimiento y evaluación del impacto de la aplicación del Modelo en la Institución.

Asimismo, se comprometen a tener en cuenta las conclusiones, recomendaciones y observaciones productos de las evaluaciones independientes de la Auditoría Interna Institucional y de los órganos de control externos, como insumos básicos dentro del proceso de planeación, seguimiento y mejoramiento continuo de la gestión institucional.

A tal efecto, se procederá a la actualización de las documentaciones pertinentes para la prosecución de las acciones necesarias para la efectiva implementación del MECIP-2015 en la ANDE.

Se suscribe el presente Acta en la ciudad de Asunción, a los 20 días del mes de agosto del año 2020.



Ing. Félix Eladio Sosa Giménez
Presidente

La MISIÓN DE LA ANDE es satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad social y ambiental y excelencia en la administración y el servicio, para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población.



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY

ACTA DE COMPROMISO N° 07

Pág. 2 de 2

EQUIPO DIRECTIVO:

Ing. Miguel A. Báez R.
Gerente Técnico

Abog. Rodys Rolón A.
Gerente Comercial

Lic. Sonia M. Rojas de Hayes
Gerente Financiero

Ing. Luis D. Torres F.
Jefe del Gabinete de Presidencia

Lic. María T. Peralta de Godoy
Secretaría General

Ing. Tito R. Ocariz K.
Director de Planificación y Estudios

Lic. Liliana Rocío Ortiz B.
Directora de Contrataciones Públicas

Ing. Andrés Ramírez B.
Director de Distribución

Ing. Fidel E. Girett O.
Director de Servicios Administrativos

Lic. Fátima Luz López M.
Auditor Interno

Lic. Javier M. Buongermini F.
Director de Recursos Humanos

Ing. Aniano R. Esquivel G.
Director de Gestión Regional

Ing. Luis V. E. Polsson S.
Director de Telemática

Abog. Carlos N. Medina D.
Asesor Legal

Ing. Lucía María del Rocío Vely L.
Directora de Gestión Ambiental

Ing. Guido R. Chávez Da Silveira
Director de Distribución
05/08/2020

Ing. Alcibiades P. Cantero S.
Director de Contrataciones Públicas
03/10/2020